

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito de la Fuente Roca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de noviembre de 1962, que desestimó recurso de reposición denegando la actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 11.198 y el 137 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1963. Madrid, 25 de abril de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.973

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernabé López Melgarejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 31 de diciembre de 1962, confirmando Resolución de la Dirección General de Seguridad de 23 de noviembre de 1962, que expulsó al recurrente del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 10.781 y el 83 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1963. Madrid, 25 de abril de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.974.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes González Pazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1961, sobre expropiación de la parcela número 198 del polígono «Coyas,

y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 10.794 y el 88 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1963.

Madrid, 24 de abril de 1963.—El Secretario, José Benítez.—2.975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Díaz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de noviembre de 1962, que desestimó reposición contra otro que denegó al recurrente la actualización de los haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 11.225 y el 143 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1963. Madrid, 24 de abril de 1963.—El Secretario, José Benítez.—2.976.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Sánchez-Cossío y Leal del Ojo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de la Vivienda de 30 de septiembre de 1961 y 4 de diciembre de 1962, sobre expropiación del polígono San Millán, finca número 78, pleito al que ha correspondido el número general 11.218 y el 142 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1963. Madrid, 24 de abril de 1963.—El Secretario, José Benítez.—2.977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Varela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo de petición dirigida a la Dirección General de Sanidad sobre provisión de las Secciones de Personal y Bromatología e Higiene de los Servicios Centrales de la Inspección General de Sanidad Veterinaria de citado Centro y de la Jefatura de la Sección Veterinaria del Instituto Provincial de Higiene e Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria de Barcelona, con más el cese o anulación de los nombramientos de los funcionarios que vengán desempeñando dichas plazas, pleito al que ha correspondido el número general 11.213 y el 141 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1963. Madrid, 24 de abril de 1963.—El Secretario, José Benítez.—2.978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Matías Ruiz Chiclana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de enero de 1963, que confirmó acuerdo de la Comisión Liquidadora de la Dirección General de Regiones Devastadas de 24 de julio de 1961, que denegó al recurrente derecho a indemnización por cese, pleito al que ha correspondido el número general 11.205 y el 140 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1963. Madrid, 24 de abril de 1963.—El Secretario, José Benítez.—2.979.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Fontán Fontán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

tivo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero de 1963, dictada en expediente 870 de 1962 sobre sanción disciplinaria, pleito al que ha correspondido el número general 11.182 y el 138 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1963. Madrid, 24 de abril de 1963.—El Secretario, José Benítez.—2.980.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Don Abelardo González Ramos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el día de hoy diecinueve de abril tuvo lugar la Junta general de acreedores en la suspensión de pagos de la entidad López Almansa, Sociedad Anónima, y como quiera que los créditos de los señores acreedores concurrentes fué inferior a los tres quintos del total pasivo, el señor Juez acordó levantar la sesión y declarar legalmente concluido el expediente ordenando publicar el acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en de la provincia y en el diario «La Voz de Almería», registrándolo en el libro especial de este Juzgado y para su anotación en el Registro Mercantil y de la Propiedad en cuanto a los bienes inmuebles mandó expedir el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad, ordenando asimismo que cesen los interventores en sus funciones a los diez días de publicado este acuerdo en la forma citada.

Almería a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Abelardo González.—El Secretario (ilegible). 2.987

BARCELONA

Según lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia seis de Barcelona en expediente 234/62 que se tramita al efecto, sobre suspensión de pagos de don Luis Giralt Llach, en su negocio de fabricación de tejidos de seda, sito en los bajos del inmueble 105 de la calle de la Llacuna, de esta capital, y por suspensión de la primera Junta señalada, se convoca de nuevo a sus acreedores a Junta general para el dos de mayo próximo, a las dieciséis y media, en el local de este Juzgado, a la que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente, todos los que figuran en la lista definitiva formada por los interventores o sus cesionarios por endoso o transferencia.

Barcelona, veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio González.—2.406.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias sobre prevención del abintestado de doña Lucía Farré Borcs, natural de esta capital, hija de Isidro y de Viviana, y fallecida a la edad de sesenta y cinco años en estado de soltería el día 20

de febrero último, en su domicilio de la calle de Bruniquer, número 32, tercero primera, de Barcelona, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha señora y a la vez se cita, llama y emplaza a cuantos se creyeren con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo en el Juzgado en un principio expresado, dentro del término de treinta días.

Barcelona, 23 de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—2.941.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66 del corriente año, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y demas concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovidos por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de don José Miarnau Ciurana y doña María Mercedes Salvat Estrada, de esta vecindad, con domicilio en calle Enrique Granados, 137, principal, contra la finca hipotecada por la deudora «Compañía Mercantil Corchos Industrializados, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Mandri, 38, principal, 1.ª, sobre reclamación de un crédito reconocido en escritura pública otorgada con fecha 2 de febrero de 1962 ante el Notario de Barcelona don José María Farres Moregó con el número 383, de importe dos millones de pesetas de principal, 50.000 pesetas de intereses de un semestre y pesetas 400.000 fijadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento, a virtud de escrito de la parte demandante, habiéndose cumplido los requisitos exigidos por dicha Ley Hipotecaria, y de lo preceptuado en las reglas séptima, octava y novena de la misma, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, la finca especialmente hipotecada y que al final se describirá, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, el día 12 de junio próximo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, que fué el fijado por las partes a tal fin en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca situada en la villa de Palamós, calle Cuartel, 31, cuya superficie es de 9.136,76 metros; consta de una casa y otros edificios destinados a fábrica, la superficie de los cuales no consta, y otros trozos destinados a patios y sola-

res al servicio de la propia fábrica; y linda, al frente, con la citada calle, con propiedad de doña Aurora Casanovas, finca de la Compañía «El Convento, Sociedad Anónima», y casa de don José Darnes Cabarrocas; derecha, entrando, dicha Compañía de «El Convento, S. A.» hoy de «Esteve y Messer, S. A.»; izquierda, doña Emilia Ribera Cabruja, y fondo, calle Calvo Sotelo, donde tiene el número 18. No obstante lo hecho constar en cuanto a la superficie, en escritura de 31 de julio de 1948, se manifestó que de la total superficie expresada del inmueble correspondían 3.067,50 metros cuadrados en planta a la parte ocupada por edificios, en tanto que los restantes 6.069,25 metros se dedicaban a patios y solares. Formando parte integrante de la finca se encuentran incorporados permanentemente a los edificios que forman la misma y se incluyen en la hipoteca los siguientes elementos, maquinaria y utillaje: Veinticinco máquinas perforadoras de pedal, ocho máquinas de rebanar corcho, ocho máquinas de hacer tiras, ocho máquinas circulares a cuchillas, ocho máquinas automáticas para discos «Multi», dos máquinas automáticas para tapones, tres máquinas automáticas para discos «Multi», siete máquinas americanas para tapones cónicos y cilíndricos. Una máquina para tapones encabezados, siete máquinas de escoger pequeñas, diez máquinas de escoger grandes, dos máquinas hidroextractores, una prensa hidráulica y juego de bombas, un motor eléctrico de 20 HP., dos motores eléctricos de 13 CV., dos motores eléctricos de 10 CV., tres motores eléctricos de 2 CV., tres motores eléctricos de 7,5 CV., un motor eléctrico de 1 CV., una máquina de esmerilar calderas de cocción, embarrados y transmisiones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.446, libro 49 de Palamós, folio 218 vuelto, finca 1.385, inscripción sexta. Inscrita la escritura de hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad con fecha 12 de febrero de 1962 al tomo 1.446 del archivo, libro 49 de Palamós, folio 218 vuelto, finca 1.385, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1963. El Secretario, Augusto Arquer.—El Juez de Primera Instancia, Andrés de Castro. 2.483.

CAZORLA

Don Miguel Angel García García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cazorla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11 de 1963 se sigue expediente a instancia de don Antonio Martínez Grima, mayor de edad y vecino de Chilluevar, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Cristóbal, Martínez Grima, nacido en Cazorla el 12 de mayo de 1916, hijo de Francisco y de Francisca, soltero y vecino de Chilluevar, que fué herido gravemente en el frente de Caspe con motivo de la Guerra de Liberación, sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas, ocurrido el día 27 de marzo de 1938. Lo que se hace público por medio del presente a los fines de los artículos 193 y 194 del Código Civil.

Dado en Cazorla a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Angel García García.—El Secretario, Angel Pérez.—2.075. y 2.ª 3-5-1963

GRANADA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Granada, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Banco Popular Español, S. A., contra don José María Saura Pacheco y su esposa, doña Filomena Vilchez Díaz de la Guardia, y contra los ignorados compra-

dores de un solar en Granada con fachada a la calle de Sierpe Alta y a la Placeta de las Descalzas, sobre que se declare válido y perfecto el contrato verbal de compraventa de dicho solar celebrado entre el señor Saura y el referido Banco, nulo de pleno derecho y sin valor ni efecto el contrato de compraventa del aludido solar, celebrado por el señor Saura con los referidos ignorados compradores y otros extremos, se confiere traslado de la demanda y se emplaza a repetidos ignorados compradores para que dentro de nueve días improrrogables a partir del siguiente a la publicación de la presente comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente que firmo en Granada a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (legible).—2.402.

CHINCHON

Don José Redondo Salinas, Juez de Primera Instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, instado por «Vidal Gómez López, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mateo de las Heras Susiac, contra doña Francisca de Sales Carretero Ortego, viuda de José Recuero, vecina de Chinchón, sobre reclamación de 332.419,40 pesetas de principal, más 75.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública primera subasta los bienes embargados a la demanda que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de mayo próximo a las doce horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta en término de Chinchón:

1. Tierra al sitio del Montaral, en la Vega de Villaverde, de una hectárea 70 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte el camino; Este, la carretera; Sur, el camino; y Oeste, Caz de los Molinos. Su clasificación es tierra de primera. Valorada en 119.000 pesetas.

2. Tierra en la Vega de San Juan, donde llaman El Quinón, de 11 fanegas y seis celemines, o sea una hectárea y ocho áreas 55 centiáreas. Linda al Saliente, Dolores Ruiz Rubio; Mediodía, el camino viejo de Bayona; Poniente, herederos de doña Pascasia García, y Norte, el Caz de la Viñuela. Se halla dividida en tres pedazos. Clasificada de primera. Valorada en 90.000 pesetas.

3. Tierra con árboles frutales en la Vega de San Juan, sitio del Prado de Arriba, de una hectárea 20 áreas y 28 centiáreas; linda al Norte, Apolonia Monterroso. Clasificada de primera. Valorada en 65.000 pesetas.

4. Tierra en la Vega, en la Canalada, con varias cepas y árboles frutales, de 16 áreas y 50 centiáreas; linda al Norte, el río; Este, herederos de Antonio Moreno; Sur, Valentín Galán, y Oeste, el mismo. Clasificada de primera. Valorada en 6.000 pesetas.

5. Tierra en la Vega de San Juan, donde llaman el Arroyo, dividida por el Caz, de 40 áreas y 82 centiáreas. Linda al Saliente, Jacinto de la Peña; Mediodía, camino; Poniente, Gutiérrez Calderón, y Norte, el Caz. Clasificada de primera. Valorada en 17.000 pesetas.

6. Tierra en la Vega, al sitio del Batajejo, de 34 áreas y 25 centiáreas. Linda al Norte, María Marcitllach; Este, el camino; Sur, Julián Montero, y Oeste, la Cacara. Clasificada de segunda. Valorada en 10.000 pesetas.

7. Tierra en la Vega, al sitio de San Galindo, de una hectárea y 50 áreas. Linda al Norte, carretera; Este, Manuel Barragán; Sur, Ángel García, y Oeste, el camino. Clasificada de primera. Valorada en 65.000 pesetas.

8. Tierra en la Vega de San Juan, sitio de la Boca, de una hectárea. Linda al Norte, María Marcitllach; Este, camino; Sur, Josefa Carretero, y Oeste, doña Aurea Lestal. Clasificada de buena. Valorada en 45.000 pesetas.

9. Tierra en la Vega de Monasterio, al sitio del Gesmo, de 245 cepas y diez de emparrado. Linda, doña Rafaela Camacho; Egidio de San Galindo, Francisco Malet y María Ortiz de Zárate. Clasificada de primera. Valorada en 17.000 pesetas.

10. Tierra en la Vega, al sitio del Montaral, de 450 cepas y 155 de emparrado. Linda al Norte, Gregorio Juez Sarmiento, el sendero y Joaquín Ortiz de Zárate. Clasificada de primera. Valorada en 20.000 pesetas.

11. Tierra en la Vega de Villaverde, al sitio camino de Madrid, de 44 áreas y 52 centiáreas. Linda al Norte, Faustino Freire; Sur, el Caz; Este, el del Concejo, y Oeste, la Cacara. Clasificada de primera. Valorada en 22.000 pesetas.

12. Tierra en la Vega de Villaverde, al sitio de Retamar, de 17 fanegas, o sea dos hectáreas tres áreas y 96 centiáreas. Linda al Saliente, Maximiano González; Mediodía, la Cacara; Poniente, Dionisio González, y Norte, el camino toledano. Clasificada de primera. Valorada en 135.000 pesetas.

13. Tierra en la Vega, al sitio camino de Madrid o Gesmo, de 38 áreas y 81 centiáreas. Linda al Saliente, Manuela Ruiz Zurrilla; Mediodía, Ignacio de la Peña; Poniente, Paula de la Peña, y Norte, Manuel Frutos. Clasificada de primera. Valorada en 20.000 pesetas.

14. Tierra en la Vega de riego, de 34 áreas y 93 centiáreas. Linda al Saliente, don José Monterroso; Mediodía, Victoria Ruiz; Poniente, la misma, y Norte, cacara que la riega. Clasificada de primera. Valorada en 12.000 pesetas.

15. Tierra en la Vega, en el Lomo del Henar, de 31 áreas y cinco centiáreas. Linda al Saliente, Jesús Camacho; Mediodía, la Cacara; Poniente, Julián Sanz, y Norte, el Tornillo. Clasificada de primera. Valorada en 15.000 pesetas.

16. Tierra en la Vega, al sitio Lomo del Henar, de riego; su cabida una fanega tres celemines y un estadal, equivalentes a 18 áreas y 49 centiáreas. Linda al Saliente, Juan García; Mediodía, camino; Poniente, Pantalón de la Peña, y Norte, el Tornillo. Clasificada de primera. Valorada en 9.500 pesetas.

17. Tierra al sitio del Arroyo de Riego, de caber cinco fanegas y ocho celemines, o sea 88 áreas y 76 centiáreas. Linda al Saliente y Poniente, Antonio González; Mediodía, León Moreno, y Norte, el desagüador. Clasificada de primera. Valorada en 34.000 pesetas.

18. Tierra al sitio de San Galindo o Gesmo, de cuatro fanegas o 62 áreas. Linda al Saliente, camino; Mediodía, Caferras Alvaroz; Poniente, Manuel Castillo, y Norte, Pablo Alvarez. Clasificada de segunda. Valorada en 40.000 pesetas.

19. Tierra en la Vega, donde llaman el Montaral, de 34 áreas y 93 centiáreas. Linda al Saliente, Asunción Rubio; Mediodía, Pedro Caz; Poniente, Rufino García, y Norte, Felipe Juez Sarmiento. Clasificada de primera. Valorada en 12.000 pesetas.

20. Tierra en la Vega, al sitio camino de Madrid, de 40 áreas y diez centiáreas. Linda al Saliente y Norte, León Montero; Mediodía, José Monterroso, y el Caz, y Poniente, la Cacara. Clasificada de primera. Valorada en 10.000 pesetas.

21. Tierra en la Vega, al sitio Lomo del Henar, de 48 áreas y 36 centiáreas. Linda al Saliente, Julián Sanz del Negro; Mediodía, el camino; Poniente, Petra Camacho, y Norte, el Tornillo. Clasificada de primera. Valorada en 27.000 pesetas.

22. Tierra en la Vega de San Juan, al sitio de la Guindalera, dividida por la Cacara, de caber 82 áreas y 38 centiáreas. Linda al Saliente, José de la Peña; Mediodía, Valerio Villalobos; Poniente, Dionisio González, y Norte, el río. Clasificada de primera. Valorada en 35.000 pesetas.

23. Tierra en la Vega de Casasola, al sitio del Retamar, de 81 áreas y 51 centiáreas. Linda al Saliente, Pilar Ibáñez; Mediodía, Elvira Saenz de Tejada; Poniente, Anunciación Patiño, y Norte, Gilberto González. Clasificada de segunda. Valorada en 48.000 pesetas.

24. Tierra en la Vega, al sitio del Retamar, llamada de las Canales, de una hectárea 86 áreas y 32 centiáreas. Linda al Saliente, Manuel Olivas; Mediodía, la Cacara; Poniente, Julián Armendariz, y Norte, el camino. Clasificada de segunda. Valorada en 65.000 pesetas.

25. Tierra en la Vega, al sitio Lomo del Henar, de 36 áreas y 22 centiáreas. Linda al Saliente, Tódulo de la Peña; Mediodía, el Caz; Poniente, la condesa de Chinchón, y Norte, el Tornillo. Clasificada de primera. Valorada en 18.000 pesetas.

26. Tierra al sitio Cuesta de Villaverde, de 16 fanegas y nueve celemines, o sea tres hectáreas nueve áreas y 52 centiáreas. Linda con el camino de Villaverde. Clasificada de segunda. Valorada en 121.000 pesetas.

27. Tierra camino de Arriba de Colmenar, de siete fanegas cuatro celemines y diez estadales, o sea 86 áreas y 17 centiáreas. Linda al Saliente, José Recas; Mediodía, Julián Montero; Poniente, camino o carretera, y Norte, José Monterroso. Clasificada de primera. Valorada en 21.000 pesetas.

28. Tierra al sitio de camino de Navarredonda o Cañada de Perogordo, de diez fanegas seis celemines y siete estadales, o una hectárea 22 áreas y 82 centiáreas. Linda al Norte, Paula de la Peña; Mediodía, Jesús Camacho; Poniente, el camino, y Norte, Anunciación Patiño. Clasificada de primera. Valorada en 32.000 pesetas.

Condiciones:

Las fincas relacionadas salen a subasta individualmente, por sus respectivos precios de tasación, dándose preferencia al postor que remate dichas fincas en su totalidad, que asciende en total a 1.130.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Dado en Chinchón a 25 de abril de 1963. El Juez, José Redondo Salinas.—El Secretario (legible).—3.132.